

- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de informática.
- Experiencia en estudios o proyectos bilingües.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Karin Vilar Sánchez.
- Sra. Julia Möller Runge.

ANEXO V

1 beca de Apoyo Técnico con cargo al Proyecto de Investigación PB98-1336 «Gramática funcional contrastiva (español-alemán) para traductores y/o intérpretes: Enfoque onomasiológico (Ref. 195)

Investigador responsable: Doña Karin Vilar Sánchez.
Funciones del becario:

- Introducción de los datos del proyecto.
- Informatización de los datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en traducción (especialidad en alemán).

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 360 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses.

Criterios de valoración:

- Nivel de alemán.
- Conocimientos de informática.
- Experiencia en estudios o proyectos bilingües.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Karin Vilar Sánchez.
- Sra. Julia Möller Runge.

ANEXO VI

1 beca de Investigación para colaborar con el Grupo de Investigación «Constitución e Interpretación de la imagen artística» (Ref. 198)

Investigador responsable: Doña Teresa Fernanda García Gil.
Funciones del becario: Ayuda y participación en la coordinación de Grupo de Investigación y desarrollo de su línea de investigación.

Requisitos de los candidatos: Alumnos de Tercer Ciclo de la Universidad de Granada.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 360 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 5 meses.

Criterios de valoración:

- Desarrollo de la tesis doctoral.
- Doctorandos en posesión de la suficiencia investigadora en el área de Bellas Artes. Perfil de investigación: Fenomenología de la percepción. Sistema de apariencia. Hermenéutica de la significación del lenguaje de obras de arte contemporánea.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Miguel Peña Méndez.
- Sra. Fernanda García Gil.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 13 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Miguel Escribano Zafra, Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), al puesto de trabajo de Vicesecretaría de la Diputación Provincial de Granada.

Vista la petición formulada por la Excm. Diputación Provincial de Granada, mediante solicitud de la Diputada Delegada de Recursos Humanos, de fecha 5 de junio de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría de la Excm. Diputación Provincial de Granada, creado por Resolución de la Dirección General de la Función Pública de 13 de junio de 2002, de don José Miguel Escribano Zafra, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría, así como la conformidad del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), manifestada mediante Decreto del Alcal-

de-Presidente de fecha 10 de junio de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don José Miguel Escribano Zafra, con DNI 24.183.708, actual Secretario General del Ayuntamiento de Santa Fe (Granada), al puesto de trabajo de Vicesecretaría de la Excm. Diputación Provincial de Granada, durante el período de tiempo

de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 13 de junio de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Encarnación Morillo Hidalgo, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), al puesto de trabajo de intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2002, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención de la citada Corporación de doña Encarnación Morillo Hidalgo, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) en virtud de Resolución de 27 de febrero de 2002, de la Dirección General para la Administración Local (BOE núm. 58, de 8 de marzo), así como la conformidad del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva) manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2002, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, relativa al régimen de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de doña Encarnación Morillo Hidalgo, con DNI 27.332.808, actual Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de El Almendro (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Benacazón (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo

ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 13 de junio de 2002.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 190/2002, de 2 de julio, por el que se dispone el nombramiento de don José Nieto Martínez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

En virtud de lo previsto en los artículos 26.13 y 39.3 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de julio de 2002.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Nieto Martínez como Delegado Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia en Málaga.

Sevilla, 2 de julio de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 7 de junio de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 22 de marzo de 2002 (BOJA núm. 46, de 20 de abril), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen